

DECRETO

Los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, disponen que las Corporaciones Locales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones Municipales; y el artículo 196 de la misma Ley Orgánica prescribe que en la misma sesión de constitución de la Corporación se procederá a la elección del Alcalde.

A fin de dar cumplimiento a tales mandatos legales, y en uso de la atribución que a la Alcaldía confiere el artículo 80.1 del citado Reglamento, por el presente vengo en convocar SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día quince de junio de 2019, a las 11:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente

1. Constitución de la nueva Corporación Municipal resultante de las Elecciones Municipales del día 26 de mayo de 2.019 y elección de Alcalde.

Comuníquese a los Sres. Concejales

(Firmado electrónicamente)